



COMPROMISO SOCIAL Y BUEN GOBIERNO. TOLERANCIA CERO

1. Protocolo de Prevención frente al Acoso, Abuso y la Violencia en la Infancia y Adolescencia

El Club Judokan Valencia tiene como prioridad absoluta garantizar un entorno seguro, saludable y formativo para todos sus deportistas, con especial atención a los menores de edad.

De conformidad con la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), el club declara su tolerancia cero ante cualquier tipo de violencia física, verbal, psicológica o sexual.

2. Figura del Delegado/a de Protección (LOPIVI)

Para velar por el cumplimiento de estas medidas y servir de canal de comunicación confidencial, el club dispone de la figura del Delegado de Protección al Menor:

Delegado designado: Ramón Gómez-Ferrer Cayrols

Contacto confidencial: hola@judokan.com

Cualquier deportista, familiar, técnico o colaborador que detecte o sospeche de una situación de riesgo, acoso o maltrato puede ponerse en contacto a través de esta vía de forma totalmente confidencial.

3. Código de Conducta del Personal Técnico y Colaboradores

Todo el personal técnico, entrenadores y monitores que desarrollan su actividad en el Club de Judo Judokan:

Cuentan obligatoriamente con la certificación negativa vigente del Registro Central de Delincuentes Sexuales, requisito indispensable para trabajar con menores.

Tienen prohibido cualquier comportamiento o lenguaje de carácter degradante, humillante o que atente contra la dignidad de los deportistas.

Fomentan activamente los valores tradicionales del Judo: respeto, cortesía, autocontrol, amistad y superación personal.

4. El club tiene aprobado un *Protocolo básico de convivencia e incidencias* y un *Protocolo de actuación frente al abuso sexual*, que es público y está disponible en su página web.